

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I párrafo tercero, 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento establecen que los Programas Sociales requieren que se incluya en el Padrón de Beneficiarios, al menos, “Nombre del programa social, Nombre del beneficiario y/o beneficiaria, Unidad Territorial, Alcaldía, Sexo, Edad y Denominación de lo Entregado (Apoyo Económico y/o en Especie)”; publicado en la Reglas de Operación del 28 de enero de 2022, número 779 Bis; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, PUBLICADO EL 28 DE ENERO DE 2022.

Objetivo General	BRINDAR APOYOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, MISMAS QUE SE PRESENTAN COMO COMODATARIOS. ESTOS INMUEBLES ESTÁN DESTINADOS A FUNCIONAR COMO CENDIS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUEBLOS DE LA DEMARCACIÓN: SANTIAGO TEPALCATLALPAN (CENDI SANTIAGO) Y BARRIO CALTONGO (JARDÍN DE NIÑOS XÓCHITL).
Tipo de programa social	TRANSFERENCIA MONETARIA.
Subprograma o vertiente	NO APLICA.
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa	EL APOYO ECONÓMICO ES MENSUAL PARA 2 PERSONAS, CON LOS SIGUIENTES MONTOS ECONÓMICOS QUE SON DE: \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL ESPACIO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN Y EL JARDÍN DE NIÑOS XÓCHITL SERÁ DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).
Derecho social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
Tipo de población atendida	MUJERES DENOMINADAS (COMODATARIAS).
Periodo que se reporta	2022
Número total de personas beneficiarias o derechohabientes	2 COMODATARIAS.
El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021 (SI/NO)	SI.

Cons.	Nombre Completo			Lugar de Residencia		Sexo	Edad	Monto otorgado mensual
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)	Unidad Territorial	Alcaldía			
1	GONZÁLEZ	HONORATO	CÁRMEN	S/C BARRIO CALTONGO	XOCHIMILCO	M	63	15,000.00
2	SALAS	TOVAR	ADRIANA	SANTIAGO TEPALCATLA LPAN	XOCHIMILCO	M	58	12,000.00

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
